

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “El Prado”, del término municipal de Alcuéscar, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 10CC0003 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Fernando Bote Vargas.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Las Casas”, del término municipal de Casas de Don Antonio, cuya titularidad ostenta D. Fernando Bote Canal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que

se procede a la baja de la explotación porcina “Las Casas”, del término municipal de Casas de Don Antonio, con nº de registro 52CC0001, cuya titularidad ostenta D. Fernando Bote Canal, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Las Casas”, del término municipal de Casas de Don Antonio, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 52CC0001 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Fernando Bote Canal.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.
